ANEXO No. 1 FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Servicio de Limpieza de Vehículos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Servicio de Limpieza de Vehículos

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Código: 76111800 Título en español: Limpieza de vehículos de transporte

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

En desarrollo del objeto contractual el contratista seleccionado deberá realizar las siguientes actividades para la limpieza y el lavado del parque automotor de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C. y de los que llegare a ser responsable, así como los servicios conexos con el objeto del contrato:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Contraloría de Bogotá en la actualidad cuenta con el siguiente parque automotor conformado por treinta y tres (33) vehículos (ver cuadro 1), los cuales serán objeto de la prestación del servicio de lavado, además se tendrán en cuenta los vehículos que llegaren a ser responsabilidad de la Entidad en el desarrollo del objeto contractual:

Cuadro 1
Relación Parque Automotor Actual

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR EN USO							
N°	TIPO	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	CAMPERO	OKZ 812	TOYOTA	PRADO TX-L	2017	2.982	DIÉSEL
2	CAMPERO	OKZ 811	TOYOTA	PRADO TX-L	2017	2.982	DIÉSEL
3	CAMPERO	OLM 859	JEEP	GRAND CHEROKEE	2017	3.600	GASOLINA
4	CAMPERO	OLM 907	RENAULT	DUSTER	2018	1.998	GASOLINA
5	CAMPERO	OLM 906	RENAULT	DUSTER	2018	1.998	GASOLINA
6	CAMPERO	OLM 905	RENAULT	DUSTER	2018	1.998	GASOLINA
7	CAMPERO	OLM 904	RENAULT	DUSTER	2018	1.998	GASOLINA
8	CAMPERO	OLM 903	RENAULT	DUSTER	2018	1.998	GASOLINA
9	VAN	OJX 849	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2015	1.968	DIÉSEL
10	CAMIONETA	OJX 825	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
11	CAMIONETA	OJX 824	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
12	CAMIONETA	OJX 823	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
13	CAMIONETA	OJX 822	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
14	CAMIONETA	OJX 821	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
15	CAMIONETA	OJX 820	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
16	CAMIONETA	OJX 819	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
17	CAMIONETA	OJX 805	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
18	CAMIONETA	OJX 804	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2015	1.999	GASOLINA
19	CAMPERO	OKZ 714	SUZUKI	GRAND VITARA	2017	2.393	GASOLINA
20	CAMPERO	OKZ 712	SUZUKI	GRAND VITARA	2017	2.393	GASOLINA
21	CAMPERO	OKZ 711	SUZUKI	GRAND VITARA	2017	2.393	GASOLINA
22	CAMIONETA	OKZ 952	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2018	2.488	DIÉSEL
23	CAMIONETA	OKZ 698	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2017	2.488	DIÉSEL
24	CAMIONETA	OKZ 697	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2017	2.488	DIÉSEL
25	CAMIONETA	OLO 747	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2019	2.488	DIÉSEL
26	CAMIONETA	OLO 753	RENAULT	DUSTER	2020	1.998	GASOLINA
27	CAMIONETA	OLO 752	RENAULT	DUSTER	2020	1.998	GASOLINA
28	CAMIONETA	OLO 751	RENAULT	DUSTER	2020	1.998	GASOLINA
29	CAMIONETA	GZO 726	MERCEDES BENZ	GLE 450 4MATIC COUPE	2021	2.999	GASOELEC
30	CAMIONETA	JVQ778	MERCEDES BENZ	GLC 300 E WAGON	2022	1.991	GASOELEC
31	AUTOMÓVIL	GHZ082	MERCEDES BENZ	A 200	2020	1.332	GASOLINA
32	CAMIONETA	JJR111	NISSAN	KICKS	2021	1.598	GASOLINA
33	MOTOCICLETA	SUG31	BMW	F650GS	2012	798	GASOLINA

Fuente: Subdirección de servicios Generales - Transportes

Nota: En caso que la Contraloría de Bogotá D.C., adquiera o sea legalmente responsable de otros vehículos durante la ejecución del contrato, éstos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato o quien delegue la entidad. El proponente se compromete a prestar el servicio en las mismas condiciones de los vehículos relacionados anteriormente

Los servicios solicitados para el desarrollo del objeto contractual, son los siguientes: siguientes (cuadro 2):

Cuadro 2
Servicios requeridos

VEHÍCULOS	Lavado Sencillo	Lavado General	Combo 1 = Lavado General + Grafitado	COMBO 2 = Lavado General + Motor a vapor	COMBO 3 = Lavado General + Polichado	COMBO 4 = Lavado General + Tapizado	COMBO 5 = Lavado General + Motor a Vapor +Tapizado + Polichado + Grafitado
Toyota Prado TX-L Jeep Grand Cherokee	X	X	X	X	X	X	X

Mercedes Benz 450-300							
Renault Duster Hyundai Tucson IX 35 Suzuki Grand Vitara Nissan Kicks	X	X	X	X	X	X	X
Volkswagen VAN Transporter T5	X	X	X	X	X	X	X
Nissan Frontier NP 300	X	X	X	X	X	X	X
Automovil Mercedes Benz	X	X	X	X	X	X	X
Motocicleta BMW F650 GS	X	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de servicios Generales - Transportes

Nota: En caso que la Contraloría de Bogotá D.C., adquiera o sea legalmente responsable de otros vehículos durante la ejecución del contrato, éstos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato o quien delegue la entidad. El proponente se compromete a prestar el servicio en las mismas condiciones de los vehículos relacionados anteriormente

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

2.1 CENTRO DE SERVICIO

2.1.1 Infraestructura -Ubicación

El centro de servicio donde se realizarán las actividades de lavado para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Entidad, deberá encontrarse ubicado en un radio máximo a cuatro (4) kilómetros de las instalaciones de la Sede Principal ubicada en la Carrera 32A Nº 26A-10, de cara a contemplar:

- Ahorro o disminución en los tiempos y costos de desplazamiento del parque automotor.
- Ahorro en consumos de combustible y en la ejecución logística del contrato.
- Facilidad y ahorro en los tiempos de traslados para los seguimientos y supervisión técnica del servicio de lavado por parte del supervisor o la persona designada por la Entidad.
- Fácil acceso vial y de ingreso de los vehículos al lavadero
- Accesos y salidas al lavadero que no afecten o pongan en riesgo la integridad de los vehículos, su tripulación y la ciudadanía.
- Seguridad para con los bienes públicos (vehículos) y los funcionarios o tripulantes (conductores) de los mismos.

Si el inmueble es de propiedad del contratista se deberá aportar el Certificado de Tradición y Libertad, en el cual conste que el proponente es el propietario o de lo contrario copia del contrato de arrendamiento o comodato, el cual no podrá ser inferior a un (1) año con cláusula de prórroga o renovación automática, mínimo por el mismo plazo del contrato inicial, a fin de cubrir todo el periodo de ejecución del servicio objeto del proceso de selección o documento legal que lo acredite administrador del mismo.

Los certificados de tradición y libertad deben tener máximo treinta (30) días de expedición al momento de presentación de la oferta.

Igualmente deberá aportar el Concepto del Uso del Suelo, de conformidad con las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, con

el cual se acreditará que el taller donde se realice el mantenimiento del parque automotor se encuentra en una zona de la ciudad en la cual está permitido dicho Uso

2.1.2 Área de Lavado

La estructura para la recolección de las aguas pluviales con el sistema de drenaje en funcionamiento con destino a tanque de almacenamiento para posterior utilización en las actividades de lavado o descargue de baterías sanitarias, la cual se debe sustentar en la propuesta a través de los planos de la misma.

La demarcación de las áreas deberá garantizar la seguridad industrial para el servicio a prestar. El proponente deberá anexar a la propuesta una reseña fotográfica.

Un sistema interno y externo de señalización, de acuerdo con las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas complementarias. El proponente deberá anexar a la propuesta una reseña fotográfica o planos.

2.1.3 Equipos y Herramientas

El proponente deberá garantizar que cuenta con los equipos y herramientas en taller necesarias para la ejecución de las actividades de lavado y conservarlas en óptimas condiciones.

Como mínimo deberá contar con los siguientes equipos y herramientas:

Cuadro 3
Equipos Mínimos Requeridos para Prestar el Servicio

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
Elevadores hidráulicos con capacidad mínima de 9.000 libras cada uno.	3
Aspiradoras de alta capacidad o una aspiradora industrial que tenga mínimo cuatro (4) succiones.	4
Bombas multietapas con mínimo dos (2) mangueras y con presión mínima de 300 libras	3
Pulidora para polichado de autos	4
Equipo de lavado a vapor motor (baja o alta presión)	2

Nota1: Esta lista y el funcionamiento de las equipos será verificada dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del Acta de Inicio por parte de la supervisión y de manera periódica durante la ejecución del contrato.

2.1.4 Insumos

- Champú biodegradable especial para autos
- Desengrasante biodegradable
- Grafito a base de aceite mineral

- Rubi blanco gama fina
- Esponjas suaves para lavado
- Cera y demás productos para pulir
- Las esponjas, guantes, productos químicos, gamuzas o toallas de microfibra deben ser especiales para lavar carros

2.1.5 Horarios

El contratista debe estar en condiciones de atender los requerimientos de la Entidad durante el siguiente horario:

De lunes a viernes, a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.).
Sábados, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las 12 del medio día.

3. RECURSO HUMANO

Para la ejecución del contrato deberá contarse mínimo con el siguiente personal:

Mínimo seis (6) operarios lavadores de carros.

Nota: El proponente adjudicatario deberá entregar los soportes que acrediten la vinculación del personal solicitado (certificación laboral y/o contrato y planilla PILA), dentro de los cinco (5) días previos a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva verificación por parte del supervisor del contrato.

4. REQUISITOS AMBIENTALES

La separación de las aguas pluviales y las residuales, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Las instalaciones deberán contar con los sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasa, cárcamo).

Sistemas de drenaje en funcionamiento.

Todo lo anterior deberá acreditarse con el respectivo Permiso de Vertimientos otorgado por la Autoridad Ambiental Competente.

5. EXPERIENCIA

El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, la ejecución de mínimo dos (2), y que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 10 SMMLV

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del objeto del contrato o sus obligaciones.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Si la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:

Si la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Todos los proponentes deberán relacionar en el formato de experiencia, los contratos que LA CONTRALORIA deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
- Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

- En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
- Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, LA CONTRALORIA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
- La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

6. **GARANTÍAS**

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.
Calidad del Servicio	20%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Salarios y Prestaciones sociales	5%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.